



PREMIO ALEJANDRINA 33° EDICIÓN

La Universidad Autónoma de Querétaro, con el apoyo de Patrocinadores, organiza y otorga el Premio Alejandrina reconociendo:

- A.- Trayectoria científica y académica, y
- B.- Joven talento en investigación

Lo anterior con base en los siguientes

LINEAMIENTOS

Capítulo 1. Generales del Premio Alejandrina

I. Objeto.

El **Premio Alejandrina** otorgado por la Universidad Autónoma de Querétaro tiene por objeto reconocer y fomentar el trabajo humanístico, científico y tecnológico de calidad, con relevancia y pertinencia para el Estado de Querétaro.

II. Jurado Calificador.

El jurado calificador será nombrado por el Organizador, dicho jurado estará integrado por un grupo de Investigadores de reconocida trayectoria científica y académica, cuyos nombres serán anónimos, provenientes de diversas Instituciones de Educación Superior, Dependencias y Centro de Investigación a nivel Nacional; quienes tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Aceptar o rechazar las postulaciones participantes;
- b) Ratificar y/o reconsiderar la modalidad en la que se postularon;
- c) Evaluar las Postulaciones presentadas;
- d) Resolver y emitir resultados finales, los cuales se asentarán en un acta, y se entregarán al Organizador para lo procedente.
- e) Solicitar a los candidatos la información que considere necesaria para efectos del premio respectivo.
- f) Declarar desierta alguna de las modalidades cuando no exista mérito para otorgarla.

III. Indicadores a calificar.

III.1 Los indicadores que el Jurado Calificador considerará con el fin de obtener el diagnóstico de las postulaciones participantes se evaluarán en términos cualitativos y cuantitativos conforme a los siguientes criterios:



| Indicadores | Valor |
|--|-------|
| Evidencia que permita comprobar años de trayectoria | 2.0 |
| Producción científica y contribución al mejoramiento de las condiciones de los sectores público y privado. | 3.5 |
| Formación de recursos humanos, premios y distinciones. | 3.5 |
| Colaboración y antigüedad en alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación público o privado del Estado de Querétaro. | 1.0 |

III.2 La máxima calificación de una postulación es la obtención de los 10 puntos, basados en los indicadores de la tabla que antecede.

III.3 No se podrá declarar empate en ninguna de las modalidades.

III.4 Cualquier asunto no previsto en la convocatoria del Premio será resuelto a criterio del Organizador.

IV. De los Premios.

IV.1 El Jurado Calificador elegirá por cada modalidad a un único ganador, siempre y cuando no se declare desierta alguna de éstas.

IV.2 Los premios a entregar son:

| Modalidad | Lugar | Monto |
|-------------------------------------|---------|--------------------------------|
| Trayectoria científica y académica. | Primer | \$150,000.00 medalla y diploma |
| | Segundo | \$75,000.00 y diploma |
| Joven talento en investigación. | Primer | \$100,000.00 medalla y diploma |
| | Segundo | \$50,000.00 y diploma |

IV.3 La decisión tomada por el Jurado Calificador respecto de la postulación que resulte ganadora en cada modalidad, es definitiva e inapelable.

Capítulo 2.

De la Administración del Premio Alejandrina

I. El Organizador será el encargado anualmente de la logística del Premio Alejandrina, buscando la participación de los Patrocinadores.

II. El Organizador se encargará de la redacción y publicación de la convocatoria, bases y lineamientos del Premio Alejandrina.



III. El Organizador es responsable de hacer llegar al grupo de Patrocinadores el Convenio para el otorgamiento del Premio Alejandrina; así como la gestión ante la Secretaría competente del recibo institucional por concepto de la aportación entregado por cada patrocinador.

IV. El recurso que aportan los Patrocinadores es destinado exclusivamente para otorgar los premios.

V. Los gastos que generan toda la logística del premio son cubiertos con recursos propios de la UAQ.

Capítulo 3.

De los participantes del Premio Alejandrina

I. Las postulaciones deberán ser presentados, de acuerdo a los requisitos estipulados en la convocatoria vigente.

II. Los participantes del Premio deberán apegarse a las fechas de apertura y cierre de cada convocatoria, sin excepción.

III. Los ganadores aparecerán publicados en los periódicos locales y en los medios de difusión impresa y electrónica con que cuenta la UAQ, para conocimiento de la comunidad.

IV. La firma de la solicitud de inscripción, implica la aceptación de los términos de la convocatoria, así como de estos lineamientos.

V. La información recibida será resguardada con los criterios establecidos por el Jurado Calificador, que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

VII. La Universidad Autónoma de Querétaro, el Organizador del Premio Alejandrina, así como todos y cada uno de los Patrocinadores del mismo, quedan exentos de cualquier responsabilidad legal a que se haga acreedor alguno de los participantes por el plagio, piratería, utilización de documentación falsa o alterada o cualquier tipo de violación a los Derechos de Autor y Propiedad Industrial.

XI. Las decisiones del Organizador y del Jurado Calificador son inimpugnables.

ORGANIZADOR DEL PREMIO ALEJANDRINA

En caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse con:

Coordinadora de Enlace

Correo-e: premio.alejandrina@uaq.mx